



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 079-19**

Comodoro Rivadavia, 15 FEB. 2019

**VISTO:**

La necesidad de renovar las designaciones de interinos en la Facultad para el ciclo lectivo 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir de la información brindada por el Departamento Docente y de los aportes y observaciones de los Directores de Departamento se chequearon las plantas de docentes interinos de la Facultad.

Que se han integrado las designaciones realizadas en distintos momentos del ciclo lectivo 2019.

Que se ha atendido en todo a los criterios y normas vigentes para la docencia universitaria indicados por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales.

Que las presentes designaciones se encuadran en la partida prevista para el sector en el presupuesto universitario vigente.

Que la designación de docentes interinos de la Facultad es atribución de este Cuerpo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:**

Art.1º) Reconocer la designación de los docentes interinos según se indica en los Anexos I, II, III, y IV de la presente resolución, en las sedes Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Esquel para el periodo 01 de abril de 2019 a 31 de marzo de 2020.

Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumpliera alguno de los siguientes requisitos:

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

- a) Notificación de la designación correspondiente que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la institución en estos casos.
- b) Presentación del certificado Aptitud Física ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles de su notificación.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta días de producidas las variaciones en su situación laboral del ámbito de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 121).

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 079-19**  
nmm

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB